



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**ACUERDO DE CONCEJO N°051-2026-MDT/CM**

Túcume, 19 de marzo del 2026

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo del 2026 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora de la regidora Roxana Morales Barba, quien solicita que la Gerencia de Servicios Municipales y gestion ambiental disponga una mayor supervicion y control del personal encaragado del barrido de calles con la finalidad de mejorar la eficiencia del servicio de limpieza publica y asegurar que estas labores se realicen de forma pèrmanete y adecuada en el distrito, asimismo solicito adoptar las medidas necesarias para optimizar la organizacion y cumplimiento de barrido contribuyendo a mantener las calles en condiciones adecuadas de limpieza y orden publico.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido de la regidora Roxana Morales Barba, con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNANIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO VERBAL FORMULADO POR LA REGIDORA ROXANA MORALES BARBA**, quien solicita que la Gerencia de Servicios Municipales y gestion ambiental disponga una mayor supervicion y control del personal encaragado del barrido de calles con la finalidad de mejorar la eficiencia del servicio de limpieza publica y asegurar que estas labores se realicen de forma pèrmanete y adecuada en el distrito, asimismo solicito adoptar las medidas necesarias para optimizar la organizacion y cumplimiento de barrido contribuyendo a mantener las calles en condiciones adecuadas de limpieza y orden publico. En consecuencia, derívese al área correspondiente, para que emita su informe y tome las acciones que corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo, según norma vigente.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario**, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
  
Tomás Sandoval Barba  
ALCALDE